



001287

APRUEBA DISTRIBUCIÓN DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL PROYECTO DE PARCELACION "LOS PELLINES" DE LA COMUNA DE OSORNO, REGION DE LOS LAGOS.

EXENTA

SANTIAGO, 09 APR 2010

2139

Nº _____ / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 5º transitorio del Código de Aguas, los antecedentes tenidos a la vista, y

CONSIDERANDO:

1.- Que por Acuerdo de Consejo de la Corporación de la Reforma Agraria Nº 2088 de fecha 26 de Noviembre de 1976, se aprobó el Proyecto de Parcelación "LOS PELLINES", ubicado en la comuna de Osorno, Región de los Lagos, formado por el predio denominado "LOTE NUMERO UNO DEL FUNDO LOS PELLINES", inscrito a nombre de la Corporación de la Reforma Agraria a fojas 209 vuelta Nº 311 en el Registro de Propiedad correspondiente a año 1969, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Se comprendió en la expropiación la totalidad de los derechos de aprovechamiento de aguas, que por cualquier motivo o título goza el predio expropiado.

2.- Que mediante presentación de fecha 22 de Octubre de 2009, don Peter Herbert Burger, en representación de la sociedad "INVERSIONES LOS INKAS S.A.", ha sometido a la consideración del Servicio Agrícola y Ganadero, un Estudio Técnico de Distribución de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas provenientes del río Pilmaiquén, de los esteros El Avellano y El Villorrio y de pozos existentes en el predio expropiado, efectuado por el Ingeniero Civil don Carlos Carrera Femenías, en el cual se proponen los siguientes derechos de agua a la consideración del Servicio:

- 648,8 litros por segundo captados en el río Pilmaiquén, en 2 puntos de captación cuyas coordenadas UTM, Datum PSAD-56, Huso 18 son:
 - Captación Nº 1 con 248,4 lts/seg. ubicada en la Parcela Nº 2 Este: 688.363 metros Norte: 5.504.155 metros.
 - Captación Nº 2 con 400,4 lts/seg. ubicada en la Parcela Nº 4 Este: 686.857 metros Norte: 5.505.417 metros.

315251

- 97,3 litros por segundo del estero El Avellano, en 2 puntos de captación cuyas coordenadas UTM, Datum PSAD-56, Huso 18 son:
 - Captación N° 1 con 49,2 lts/seg. ubicada en la Parcela N° 3 Este: 688.069 metros Norte: 5.502.933 metros.
 - Captación N° 2 con 48,1 lts/seg. ubicada en la Parcela N° 6 Este: 687.691 metros Norte: 5.503.289 metros.

- 73,0 litros por segundo del estero El Villorrio, en 2 puntos de captación cuyas coordenadas UTM, Datum PSAD-56, Huso 18 son:
 - Captación N° 1 con 49,7 lts/seg. ubicada en el Bien común general N° 1 Este: 687.679 metros Norte: 5.502.387 metros.
 - Captación N° 2 con 23,3 lts/seg. ubicada en la Parcela N° 11 Este: 687.175 metros Norte: 5.503.443 metros.

- 1,6 litros por segundo captados en el pozo noria N° 1 ubicado en la Parcela N° 8, cuyas coordenadas UTM, Datum PSAD-56, Huso 18 son: Este: 687.493 metros Norte: 5.502.583 metros.

- 1,3 litros por segundo captados en el pozo noria N° 2 ubicado en la Parcela N° 9, cuyas coordenadas UTM, Datum PSAD-56, Huso 18 son: Este: 686.096 metros Norte: 5.504.519 metros.

- 4,5 litros por segundo captados en el pozo profundo N° 1 ubicado en el Sitio N° 5, cuyas coordenadas UTM, Datum PSAD-56, Huso 18 son: Este: 687.364 metros Norte: 5.503.028 metros.

RESUELVO:

1.- Aprobar el Estudio Técnico de Distribución de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas del Proyecto de Parcelación "**LOS PELLINES**", de la comuna de Osorno, Región de los Lagos, siendo los derechos a distribuir los siguientes:

- 648,8 litros por segundo captados en el río Pilmaiquén, en 2 puntos de captación cuyas coordenadas UTM, Datum PSAD-56, Huso 18 son:
 - Captación N° 1 con 248,4 lts/seg. ubicada en la Parcela N° 2 Este: 688.363 metros Norte: 5.504.155 metros.
 - Captación N° 2 con 400,4 lts/seg. ubicada en la Parcela N° 4 Este: 686.857 metros Norte: 5.505.417 metros.
-

- 97,3 litros por segundo del estero El Avellano, en 2 puntos de captación cuyas coordenadas UTM, Datum PSAD-56, Huso 18 son:
 - Captación N° 1 con 49,2 lts/seg. ubicada en la Parcela N° 3 Este: 688.069 metros Norte: 5.502.933 metros.
 - Captación N° 2 con 48,1 lts/seg. ubicada en la Parcela N° 6 Este: 687.691 metros Norte: 5.503.289 metros.

- 73,0 litros por segundo del estero El Villorrio, en 2 puntos de captación cuyas coordenadas UTM, Datum PSAD-56, Huso 18 son:
 - Captación N° 1 con 49,7 lts/seg. ubicada en el Bien común general N° 1 Este: 687.679 metros Norte: 5.502.387 metros.
 - Captación N° 2 con 23,3 lts/seg. ubicada en la Parcela N° 11 Este: 687.175 metros Norte: 5.503.443 metros.

- 1,6 litros por segundo captados en el pozo noria N° 1 ubicado en la Parcela N° 8, cuyas coordenadas UTM, Datum PSAD-56, Huso 18 son: Este: 687.493 metros Norte: 5.502.583 metros.

- 1,3 litros por segundo captados en el pozo noria N° 2 ubicado en la Parcela N° 9, cuyas coordenadas UTM, Datum PSAD-56, Huso 18 son: Este: 686.096 metros Norte: 5.504.519 metros.

- 4,5 litros por segundo captados en el pozo profundo N° 1 ubicado en el Sitio N° 5, cuyas coordenadas UTM, Datum PSAD-56, Huso 18 son: Este: 687.364 metros Norte: 5.503.028 metros.

2.- La distribución de dichos derechos de aprovechamiento de aguas es la siguiente:

Captación N° 1 del río Pilmaiquén con 248,4 lts/seg.

UNIDADES	SUP. Hás.	DERECHOS DE APROVECHAMIENTO RIO PILMAIQUEN Punto de captación N° 1	
		%	lts/seg
PARCELA N° 1	36,70	24,66	61,3
PARCELA N° 2	44,20	29,70	73,8
PARCELA N° 3	44,50	29,91	74,3
PARCELA N° 6 (p)	11,50	7,73	19,2
PARCELA N° 7 (p)	11,90	8,00	19,8
TOTAL	148,80	100,00	248,4

Captación N° 2 del río Pilmaiquén con 400,4 lts/seg.

UNIDADES	SUP. Hás.	DERECHOS DE APROVECHAMIENTO RIO PILMAIQUEN Punto de captación N° 2	
		%	lts/seg
PARCELA N° 4	33,60	13,99	56,0
PARCELA N° 5 (p)	34,60	14,4	57,7
PARCELA N° 8 (p)	14,70	6,12	24,5
PARCELA N° 9 (p)	26,40	10,99	44,0
PARCELA N° 10	28,80	11,99	48,0
PARCELA N° 11 (p)	23,40	9,74	39,0
PARCELA N° 12	29,00	12,08	48,4
PARCELA N° 13	21,00	8,74	35,0
PARCELA N° 14	27,70	11,53	46,2
SITIO N° 2	0,50	0,21	0,8
SITIO N° 13	0,50	0,21	0,8
TOTALES	240,20	100,00	400,4

Captación N° 1 del estero El Villorrio con 49,7 lts/seg.

UNIDADES	SUP. Hás.	DERECHOS DE APROVECHAMIENTO ESTERO EL VILLORRIO Punto de captación N° 1	
		%	lts/seg
PARCELA N° 8 (p)	22,80	75,74	37,6
SITIO N° 5	1,20	3,98	2,0
SITIO N° 6	0,70	2,33	1,2
SITIO N° 7	0,70	2,33	1,2
SITIO N° 8	1,00	3,32	1,6
SITIO N° 9	0,70	2,33	1,2
SITIO N° 10	0,70	2,33	1,2
SITIO N° 11	0,80	2,65	1,3
SITIO N° 12	0,70	2,33	1,2
SITIO N° 14	0,40	1,33	0,6
SITIO N° 15	0,40	1,33	0,6
TOTALES	30,10	100,00	49,7

Captación N° 2 del estero El Villorrio con 23,3 lts/seg.

UNIDADES	SUP. Hás.	DERECHOS DE APROVECHAMIENTO ESTERO EL VILLORRIO Punto de captación N° 2	
		%	lts/seg
PARCELA N° 5 (p)	8,40	59,57	13,9
PARCELA N° 11 (p)	5,70	40,43	9,4
TOTALES	14,10	100,00	23,3

Captación N° 1 del estero El Avellano con 49,2 lts/seg.

UNIDADES	SUP. Hás.	DERECHOS DE APROVECHAMIENTO ESTERO EL AVELLANO Punto de captación N° 1	
		%	lts/seg
PARCELA N° 7 (p)	29,80	100	49,2

Captación N° 2 del estero El Avellano con 48,1 lts/seg.

UNIDADES	SUP. Hás.	DERECHOS DE APROVECHAMIENTO ESTERO EL AVELLANO Punto de captación N° 2	
		%	lts/seg
PARCELA N° 6 (p)	29,20	100	48,1

Pozo noria N° 1 cuyo caudal es de 1,6 lts/seg.

UNIDADES	SUP. Hás.	DERECHOS DE APROVECHAMIENTO POZO NORIA N° 1	
		%	lts/seg
PARCELA N° 8 (p)	1,00	100	1,6

Pozo noria N° 2 cuyo caudal es de 1,3 lts/seg.

UNIDADES	SUP. Hás.	DERECHOS DE APROVECHAMIENTO POZO NORIA N° 2	
		%	lts/seg
PARCELA N° 9 (p)	0,80	100	1,3

Pozo profundo N° 1 cuyo caudal es de 4,5 lts/seg.

UNIDADES	SUP. Hás.	DERECHOS DE APROVECHAMIENTO POZO PROFUNDO N° 1	
		%	lts/seg
PARCELA N° 11 (p)	1,30	48,15	2,2
SITIO N° 3	0,60	22,22	1,0
SITIO N° 4	0,80	29,63	1,3
TOTALES	2,70	100,00	4,5

Téngase presente que la distribución expresada en litros por segundo, corresponde al caudal máximo calculado empíricamente, no obstante, si éste sufre variaciones deberá ser distribuido según los porcentajes indicados para cada unidad del proyecto.

3.- Se deja constancia que el Estudio Técnico de Distribución de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas forma parte integrante de la presente Resolución, debiendo archivarlos ambos documentos en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

4.- Establecer que los derechos de aprovechamiento de aguas indicados en el punto resolutivo anterior son consuntivos, de ejercicio permanente y continuo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y COMUNIQUESE.



VICTOR VENEGAS VENEGAS
DIRECTOR NACIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional
- División Jurídica
- Subdepto. Tenencia de Tierra y Aguas
- Dirección Regional SAG Región de los Lagos
- Oficina Partes
- Interesado
- Archivos.